

VALIDACIÓN

Normativa reguladora del progreso y la permanencia de estudiantes en la Universidad de Extremadura (DOE. 21 Enero 2010)

Aquellos alumnos a los que les falte una asignatura por superar para poder presentar el Trabajo Fin de Titulación, y una vez **agotadas todas las convocatorias (6 + Extraordinaria del Rector)** de esa asignatura podrán solicitar la validación de misma.

Para acogerse al Tribunal de Validación, y a esos solos efectos, el estudiante **deberá matricular** previamente la asignatura en convocatoria extraordinaria de validación, en los siguientes

PLAZOS:

- **Matrícula.**- La matrícula en la asignatura sobre la que se va a solicitar Tribunal de Validación debe realizarse en alguno de los plazos oficiales de matriculación establecidos por la UEx: matrícula ordinaria (septiembre/octubre) y ampliación de matrícula (finales de febrero).

- **Solicitud para acogerse a Tribunal de Validación:** Del 1 al 20 de Julio. En el modelo normalizado establecido al efecto, dirigido al Decano/Director del Centro en el que el alumno se encuentre matriculado de la asignatura para la cual solicita Validación.